

4-75-96

Agencia Const. de Madrid.

1851 y 52.

Policia Urbana.

Caras

El Sr. D. Andres Caballero, tre. edificacion
C. del Amor de Dios n.º 1.º con buelta a la
de Sta. M. n.º 9.º m.º 240.



Faint handwritten text at the top of the page, possibly a header or address.

Faint handwritten text in the upper middle section.

Faint handwritten text in the middle section, possibly a body of text.

RECEIVED
CANGAS
MAY 18 1880

W. J. P. vto

7/0185 vto
yo. b. 2



D. Juan Caballero, dueño de la Casa sita
 en esta Corte, Calle del Amor de Dios N.º 1.º nuevo
 antiguo, Manzana 240, en posesión de la Ca-
 lle de Sta. Maria N.º 9; á V. C. hace presente que
 estando su mal estado la fachada que dá á
 la citada Calle de Sta. Maria N.º 9, desea edifi-
 car ó hacer de nueva planta dicha fachada;
 y como para ello necesita la competente licen-
 cia, á V. C. Suplica que por medio de un informe
 que tenga á bien tomar, se sirva mandar se
 practique inmediatamente el acto de la tira-
 da de Cuerdas, para que V. C. señale la
 alineación que ha de tener la nueva fachada.

Madrid D. de Noviembre
 de 1851.
 Por acuerdo del
 del Excmo. Ayuntamiento
 Para á la Comi-
 sion de Obras.

Mad. An. de Nov.
 de 1851.
 Comision de Obras.
 Para el Sr. Gent.
 Alcalde del Distrito p.º q.º en union
 del Sr. Vocal de la misma Comi-
 sion de Villalobos, del Sr. Jefe del Cuartel
 y el del interinero se proceda al
 acto de la tira de cuerdas; infor-
 mandore del resultado por el Sr. Profeso.

Juan Caballero

El Sr. Corregidor
 Penuag #

Excmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta Corte

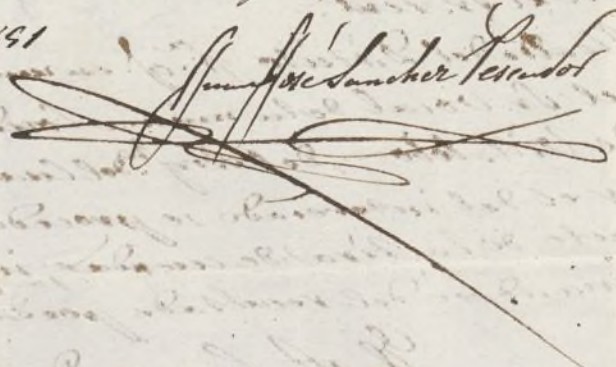
#

Señal de la Comisión de Obras

Consecuente al acuerdo de V.S.S. que antecede, he marcado sobre el terreno la alineación que corresponde a la casa Calle de Sta. Maria n.º 9. suabo de la manzana Bho, con arreglo a la general aprobada para dicha Calle, y de las operaciones hechas a este fin resulta: que la fachada se establecerá sobre la línea recta tirada de la anterior de la casa n.º 7. a la medianería de la n.º 13, y en esta forma se remeterá la nueva fachada en la medianería del n.º 13 dos dedos, y en la del n.º 7. cuatro dedos; dejando a favor del tránsito público en los Veinte y siete pies y tres dedos y seis abos que tiene de longitud la fachada, cinco pies cuard. y veinte y cinco docientos cincuenta y seis abos de pie, que al precio de setecientos reales pie, valen la cantidad de setenta reales y diez y siete maravedí, la misma que deberá abonar el Excmo Ayuntamiento al dueño de dicha casa

En cuanto a la altura no deberá exceder la de la nueva finca de 48 pies de elevación total incluso el alero no siendo menor de 30, siendo la del pie bajo de 14 pies de altura por lo menos. Es cuanto puedo manifestar a V.S.S. sobre el particular. Ma
 drid 7 de Noviembre de 1891

San José Sánchez Pescador



Excmo. Sr.

La Comision de Obras no halla re-
paro en q. se autorice la nueva
construccion de fachada de la casa
C.º de S.ª M. n.º 9.º de propiedad
del Sr. D. Andres Caballero, de con-
formidad con el Arg.º de esta Villa
con sujecion al detalle de alinea-
cion y demas reglas consigna-
das por Dho. Professor. Madrid
27.º del Nov.º de 1851.

Medina

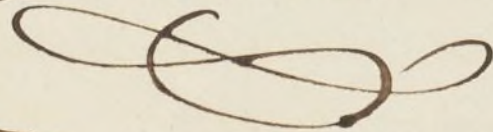
Argente

Villalobos

Dici. 5 de 851 Madrid 28 de Nov.º 1851.

Conforme la Ayunt.º Coru.º
con el acuerdo
del Excmo. ayun-
tamiento de la Comision.





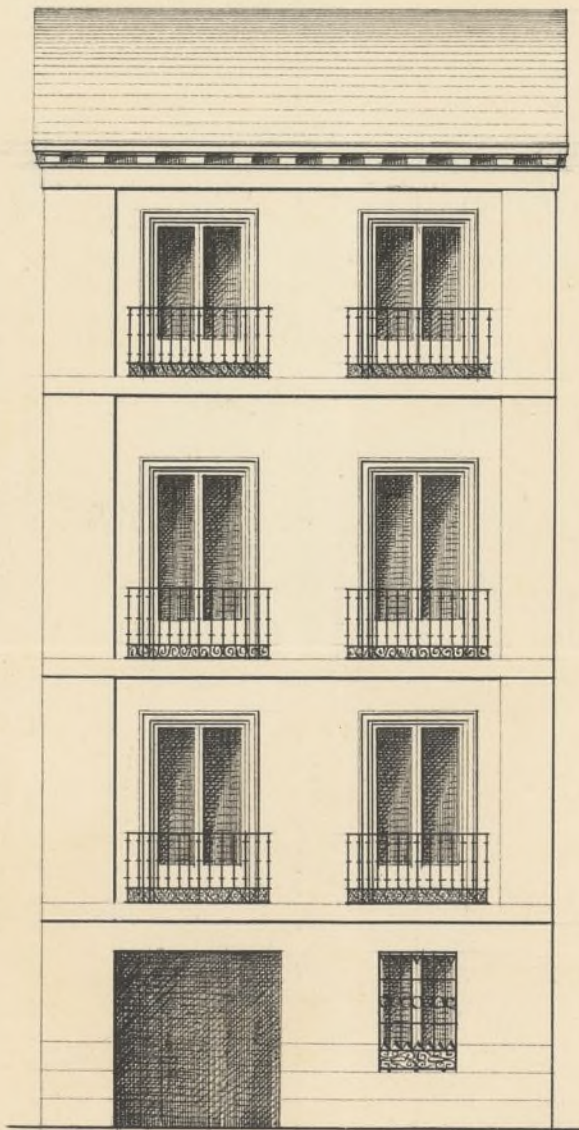
X Con

forme siempre que la Nueva Casa
sea una continuacion de la an-
tiga tanto exterior como interior-
mente. Madrid 10. de febrero de 1834.

Ordover

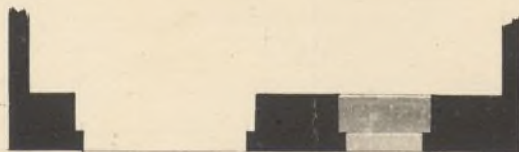
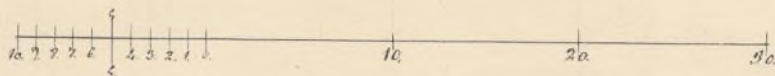
4
9

*Fachada p.^{ta} la C. de S. Maria,
n.º 9.*



*Mad. 13 de No'bre
1851.*

*Manuel Martínez
Arq.^{to}*



Polina Urbana.

Feb. 13

Decreto emitido al
Excmo. Ayuntamiento.

Madrid 13 de Feb.
de 1852.

In Ayuntamiento.

S. l. queda enterado
y espaldas a la licen-
cia.



Y. Alcaide Comisario de esta Corte.

13/05/52
Autorizo la obra pro-
yectada por D. Andres Laba-
llero en la calle del Amor
de Dios n.º 1, manzana 2.ª,
con accesorios a la de s.ª Ma-
ria, siempre que la nueva
casa sea una continuacion de
la antigua, tanto exterior como
interiormente, elebiendo el
dueño, de lo contrario, a te-
nerse a lo prevenido respec-
to a las alturas en las Or-
denanzas Municipales.

Lo digo a V. con devolu-
cion del expediente instrui-
do sobre el particular.

Dios que a V. en la Ma-
drid 13 de febrero de 1852.

Melchor Ordóñez

D. Cipriano M^o Clemente & C^o

Certifico: que por el Sr. D. Andres Caballero en concepto de dueño de la Casa C.^a del Amor de Dios n.^o 9.^o cant. 1.^o mod. n.^o 240 con accesorias a la de Sta. M^a n.^o 9.^o se pidió del Sr. Alcalde Correg.^o en inst.^o de D. de Nov.^a ^{del 1799} último el competente permiso y constar de nueva planta la fachada por la referida C.^a de Sta. M^a

Parado a la Comisión de Obras del Excmo. Ayuntamiento dispuso esta hacerse al Sr. Vent. Alcalde del distrito y a su vez en unión de uno de los Sres. Regid.^o de la misma, del Arqu.^o del Cuartel y el del propietario representarse al acto de la tira de cuerda; de cuyo resultado se dió conocimiento por Dto. Profesor en el siguiente

Aquí

Presentado el plano de fachada firmado por D. Mart. Martí. Puchol, se remitió a inst.^o del Excmo. Arqu.^o, quien le devolvió con el siguiente

Aquí

La Comisión en su virtud sometió el expediente a la deliberación del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se sirviese autorizar la construcción de la nueva fachada para la C.^a de Sta. M^a n.^o 9.^o con sujeción al detalle de alineación y demás reglas consignadas por el Arquitecto

Año

Hecho presente a S. E. en sesión de 28. de Noviembre ~~último~~ acordó conformarse con lo propuesto

con la circunstancia de que la nueva puerta por la Comisión, cuyo acuerdo obtubo la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia tanto en Prov.^a en H. del actual ~~se~~ se enteró el Excmo. Sr. D. de Nov.^a en ~~inst.^o~~ acordando se expidiese el correspondiente ~~de~~ de la licencia: Y es la presente q. firmo: Madrid 24 de febrero de 1852.

Con la circunstancia de que la nueva puerta por la Comisión, cuyo acuerdo obtubo la aprobación del Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia tanto en Prov.^a en H. del actual ~~se~~ se enteró el Excmo. Sr. D. de Nov.^a en ~~inst.^o~~ acordando se expidiese el correspondiente ~~de~~ de la licencia: Y es la presente q. firmo: Madrid 24 de febrero de 1852.